

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011 Cel: 315-5010032

e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de enero de 2022

OFICIO No. 002

RADICADO No. 68001400300120210034900

SEÑOR:

PAGADORFUNDACION CARDIO VASCULAR

BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVOCON MEDIDA

DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL NIT890.203.088-9.

APODERADO: DRA. MARIA JULIANA ARIAS MUÑOZ

DEMANDADOS: ANDERSON YESID MARTINEZ SERRANO C.C. # 1.095.925.046

El objetivo de la presente es informarle que por auto del 13 de enero 2022, se ordenó oficiar para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimento al oficio #0438 del 2 de julio de 2021, por medio del cual se solicitó el EMBARGO Y RETENCION de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal vigente, y/o honorarios, percibe el demandado ANDERSON YESID MARTINEZ SERRANO con cédula 1.095.925.046 como empleado (auxiliar de enfermería) de la FUNDACION CARDIOVASCULAR.

Hágase saber a la citada empresa, que el incumplimiento de lo ordenado, acarrea la responsabilidad de responder por los perjuicios ocasionados del correspondiente pago e incurrir en multa de dos (02) a cinco (05) Salarios Mínimos mensuales (Artículo 593 Parágrafo 2, C.G.P)

Cordialmente,

BERNARDA BADILLO GUERRERO ECRETARIA

Excaración com Carrello armar

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4857d456de61be5103b61b018253084cbc1c382ec7cf82a65368a80d11c04fa4 Documento generado en 13/01/2022 08:48:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica